



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2023 00369 00
ASUNTO	REMITE A ARCHIVOS Y PROVIDENCIA.

Procede el despacho a darle respuesta al memorial obrante en archivo PDF 17, en el cual el apoderado de la parte actora solicita el emplazamiento de Elvia Orozco de Aguirre, Luz Elena Puerta Restrepo, José Alfonso Zuluaga Tobón y Beatriz Eugenia Correa de Saldarriaga, conforme a lo preceptuado por el artículo 293 del C.G.P; dado que, tal y como lo enunció desde la presentación de la demanda, ha sido imposible la ubicación de esas personas y se desconoce su paradero hasta el día de hoy.

Al respecto, se remite al profesional del derecho a los archivos del expediente electrónico 15 y 16, en este último, donde y mediante providencia de abril diez (10) del año en curso, se nombró Curadora Ad-litem; procederá entonces el abogado demandante a gestionar lo relacionado con la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 060

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de abril de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aca4e9c29c464cf83e8375f20e3c94d802cdb135c7ed85900c8101258332cb0**

Documento generado en 24/04/2024 02:00:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>